



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1665/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro Alonso Rodríguez	09024739E	Urb. Vernetta 3 2 3 S. Cristóbal de la Laguna (S.C. de Tenerife)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1894/2012	Acuerdo de iniciación	Manuel Alfredo López López	34849038J	Rambla del Prat 25 4.º Barcelona	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	90
1941/2012	Acuerdo de iniciación	José Miguel Hernández Jiménez	71288751K	C/ Roa 3 5.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 105	300,52
1942/2012	Acuerdo de iniciación	Santiago Cuesta Ruiz	71306211R	C/ El Ferial 17 3 B Briviesca (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	150,25
1945/2012	Acuerdo de iniciación	Jesús Martín González	71340982L	C/ Ferrocarril 29 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1962/2012	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Águeda 20 4 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05
1973/2012	Acuerdo de iniciación	Guillermo Pérez Alonso	71285792Y	C/ Era Alta 6 6.º B Villariego (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57

Burgos, a 22 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés